Rad. 63001311000220200017700
Inter. 509

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Marzo nueve (09) del año dos mil veintiuno (2021)**.**

Examinado el presente proceso de ADJUDICACION DE APOYO, promovido por la señora BIBIAN DEL CARMEN MARTES ACEVEDO, se observa que resuelto el recurso de reposición interpuesto por la Representante del Ministerio Público y mediante el cual se adecuó el trámite de Jurisdicción Voluntaria a Verbal Sumario, no se ha vuelto a correr traslado a la recurrente, por si desea solicitar pruebas dentro de esta actuación.

En este orden de ideas y antes de proceder a fijar fecha para audiencia y decretar las pruebas pertinentes, se dispone correr traslado nuevamente a la Procuradora Cuarta para Asuntos de Familia, con el objeto de que solicite las pruebas que considere pertinentes.

Por Secretaría procédase de conformidad, a remitir al correo este auto y el link del expediente a la funcionaria aludida.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c07b45ab39f1c3121e3c9c0c786d5898aaf9c68e6bda2923fb4cada33c24b1f8

Documento generado en 08/03/2021 07:04:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica